

Boletín 3200

“CONFIRMACIONES EXTERNAS”

ISA 505



Vigencia

- Este boletín es obligatorio para auditorías de estados financieros por ejercicios que inicien el 1 de enero de 2011. Se recomienda su aplicación anticipada. *Se recomienda su aplicación anticipada.*



Objetivo

- El objetivo del auditor, cuando usa procedimientos de confirmación externa, es diseñar y ejecutar dichos procedimientos para obtener evidencia de auditoría adecuada y confiable.



Alcance

Procedimientos de confirmación externa para que el auditor obtenga evidencia de auditoría de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Boletín 3060 “Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría” y en el Boletín 3190 “La respuesta del auditor a los riesgos determinados”. No trata de investigaciones relacionadas con litigios y reclamaciones, los cuales se tratan en el Boletín 3090 “Confirmación de abogados”



Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría

El Boletín 3060 señala “la confiabilidad de la evidencia de auditoría se influye por la fuente y naturaleza de la misma, y depende de las circunstancias bajo las que se obtiene”
Y AÑADE:

- La confiabilidad de la evidencia de auditoría se incrementa cuando ésta es obtenida de fuentes independientes reconocidas fuera de la entidad.
- La evidencia de auditoría obtenida directamente por el auditor es más confiable, que la evidencia de auditoría obtenida indirectamente.
- La evidencia de auditoría en forma documental, ya sea en papel, dispositivo electrónico u otro medio, es más confiable que la evidencia obtenida verbalmente.



Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría

Luego entonces, dependiendo de las circunstancias de la auditoría, la evidencia de auditoría en forma de confirmaciones externas que recibe directamente el auditor de las partes confirmantes puede ser más confiable que la evidencia generada internamente por la entidad.

Este Boletín tiene la intención de ayudar al auditor a diseñar y ejecutar procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría relevante adecuada y confiable.



Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría

El Boletín 3190 describe la responsabilidad del auditor de planear e implementar respuestas de auditoría generales para tratar los riesgos evaluados de errores significativos a nivel de estados financieros, y de diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría adicionales cuya naturaleza, oportunidad y alcance se basen en, y respondan a, los riesgos evaluados de errores significativos a nivel de aseveración, y requiere que, independientemente de los riesgos significativos evaluados, el auditor diseñe y ejecute procedimientos sustantivos para cada clase de transacciones, saldos de cuentas, y revelaciones materiales considerando los procedimientos de confirmación externa que se van a ejecutar.



Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría

El Boletín 3190 también indica que los procedimientos de confirmación externa, pueden ayudar al auditor a obtener evidencia de auditoría con alto nivel de confiabilidad que requiere esté para responder a los riesgos de errores significativos identificados, debidos a fraude o a error.



Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría

El Boletín 3060 menciona que corroborar la información que se obtiene de una fuente independiente de la entidad, como son las confirmaciones externas, puede aumentar la seguridad que el auditor obtiene de la evidencia existente dentro de los registros contables o de las declaraciones hechas por la administración.



Procedimientos de confirmación externa para obtener evidencia de auditoría

El Boletín 3070 “Consideraciones sobre Fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros” menciona que una vez concluida por el auditor la evaluación de los riesgos de fraude, en respuesta y con escepticismo profesional, debe proceder a obtener y evaluar la evidencia de auditoría, a través de su confirmación por terceras partes.



Definiciones

- Confirmación externa - Evidencia de auditoría que se obtiene como una respuesta escrita directa de un tercero al auditor, en papel, o en medio electrónico u otro medio.
- Solicitud de confirmación positiva - Solicitud de que la parte confirmante responda directamente al auditor, indicando si está de acuerdo o no, con la información proporcionada en la solicitud.
- Solicitud de confirmación negativa - Solicitud de que la parte confirmante responda directamente al auditor solo si la parte confirmante está en desacuerdo con la información proporcionada en la solicitud.



Definiciones

- Sin-respuesta - Falta de respuesta de la parte confirmante, o no responder completamente, a la solicitud de confirmación positiva, o una solicitud de confirmación que se devuelve al auditor sin haber sido entregada a la parte confirmante.
- Excepción - Respuesta que indica una diferencia entre la información que se solicita se confirme, o la que está en los registros de la entidad, y la información que proporciona la parte confirmante.
- .



Procedimientos de confirmación externa

Cuando el auditor usa procedimientos de confirmación externa, deberá mantener el control sobre las solicitudes de confirmación externa, incluyendo:

- Determinar la información que se va a confirmar o solicitar.
- Seleccionar la parte confirmante apropiada.
- Diseñar las solicitudes de confirmación
- Enviar las solicitudes, incluyendo recordatorios cuando sea aplicable, a la parte confirmante



Procedimientos de confirmación externa

- Determinar la información que se va a confirmar o solicitar .- Normalmente par confirmar o solicitar información respecto de saldos de cuentas, también pueden usarse para confirmar los términos de acuerdos, contratos o transacciones entre una entidad y otras partes.
- Seleccionar la parte confirmante apropiada .- Las solicitudes de confirmación se deben enviar a una parte confirmante que el auditor cree que es conoedora de la información que se va a confirmar.



Procedimientos de confirmación externa

- Diseñar las solicitudes de confirmación, incluyendo verificar que las solicitudes se dirijan de manera apropiada, incluyendo probar la validez de algunas o todas las direcciones de las solicitudes de confirmación antes de enviarlas y que contengan información del remitente para que las respuestas se envíen directamente al auditor.
- Enviar las solicitudes, incluyendo recordatorios cuando sea aplicable, a la parte confirmante. El auditor puede mandar una solicitud adicional de confirmación o un recordatorio cuando no se ha recibido respuesta a una solicitud previa en un tiempo razonable.



Procedimientos de confirmación externa

Los factores a considerar cuando se diseñan solicitudes de confirmación incluyen:

- Las aseveraciones que se confirman.
- Los riesgos de errores significativos específicos identificados, incluyendo riesgos de fraude.
- El planteamiento y presentación de la solicitud de confirmación.
- La experiencia previa en la auditoría o trabajos similares.
- El método de comunicación (por ejemplo, en papel, o por un medio electrónico u otro).
- La autorización o exhorto de la administración a las partes confirmantes de que respondan al auditor.
- La capacidad de la parte confirmante de confirmar o proporcionar la información solicitada.



Negativa de la administración a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación

Si la administración se niega a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación, este deberá:

- Investigar sobre las razones de la administración para la negativa, y buscar evidencia de auditoría para su validez y evaluar la razonabilidad de éstas.
- Evaluar las implicaciones de la negativa de la administración para la evaluación del auditor de los riesgos significativos, incluyendo el riesgo de fraude, y para la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría; y
- Ejecutar procedimientos de auditoría supletorios diseñados para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable.



Negativa de la administración a permitir que el auditor envíe una solicitud de confirmación

- Si el auditor concluye que la negativa de la administración a permitir el envío de una solicitud de confirmación no es razonable, o el auditor no puede obtener evidencia de auditoría relevante y confiable con procedimientos de auditoría supletorios, el auditor deberá comunicarse con los encargados del gobierno corporativo o su equivalente. El auditor también deberá determinar las implicaciones para la auditoría y para su opinión.



Resultados de los procedimientos de confirmación externa

Si el auditor identifica factores que den origen a dudas sobre la confiabilidad de la respuesta a una solicitud de confirmación, el auditor deberá obtener mayor evidencia de auditoría para resolver dichas dudas. (Párrafos A11-A16)

Si el auditor determina que una respuesta a una solicitud de confirmación no es confiable, deberá evaluar las implicaciones sobre la evaluación de los riesgos significativos, incluyendo el riesgo de fraude, y la naturaleza, oportunidad y alcance de los otros procedimientos de auditoría. (Párrafo A17)



Resultados de los procedimientos de confirmación externa

- En el caso de cada confirmación sin respuesta, el auditor deberá ejecutar procedimientos de auditoría supletorios para obtener evidencia de auditoría relevante y confiable.
- Si el auditor ha determinado que es necesaria una respuesta a una solicitud de confirmación positiva para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría, los procedimientos de auditoría supletorios no proporcionarán la evidencia de auditoría que requiere el auditor. Si el auditor no obtiene esa confirmación, el auditor deberá determinar las implicaciones para la auditoría y su opinión. (Párrafo A20)
- El auditor deberá investigar las excepciones, para determinar si son o no, indicadores de errores.



Confirmaciones negativas

Proporcionan evidencia de auditoría menos persuasiva que las confirmaciones positivas.

En consecuencia, el auditor no deberá utilizar las solicitudes de confirmación negativa, como el único procedimiento sustantivo de auditoría para responder a un riesgo significativo evaluado a nivel de aseveración.



Confirmaciones negativas

Se podrán usar confirmaciones negativas se están presentes todos los factores siguientes:

- El auditor ha evaluado el riesgo significativo como bajo y ha obtenido suficiente evidencia adecuada de auditoría de la efectividad operativa de los controles relevantes;
- El universo de partidas sujetas a procedimientos de confirmación negativa, comprende un gran número de saldos de cuentas o transacciones pequeñas y homogéneas;
- Se espera una muy baja tasa de excepciones; y
- El auditor no tiene conocimiento de circunstancias o condiciones que hagan que los receptores de solicitudes de confirmación negativa desechen esas solicitudes.



Evaluación de la evidencia obtenida

- El auditor deberá evaluar si los resultados de los procedimientos de confirmación externa proporcionan evidencia de auditoría relevante y confiable, o si es necesaria mayor evidencia de auditoría.



Evaluación de la evidencia obtenida

El auditor puede categorizar estos resultados como sigue:

- Una respuesta de la parte confirmante apropiada que indica acuerdo con la información provista en la solicitud de confirmación, o proporcionando la información solicitada sin excepción;
- Una respuesta que se considera no confiable;
- Una sin-respuesta; o
- Una respuesta que indica una excepción.



Evaluación de la evidencia obtenida

- La evaluación del auditor, cuando se toma en cuenta con otros procedimientos de auditoría que pueda haber ejecutado el auditor, puede ayudar al auditor a concluir si se ha obtenido suficiente evidencia apropiada de auditoría o si es necesaria mayor evidencia de auditoría, según requiere el Boletín 3190.

